DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 295

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS" PLURIANUAL ID N°410.688, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA HOLLER INGENIERÍA S.R.L.-

Asunción, 31 OCT. 2022

VISTO: El Memorándum MH/DA/CUOC/DP N° 426/2022, del Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, (Expte. SIME N° 100.232/2022), en la que eleva a conocimiento la recomendación del Comité de Evaluación y todos los antecedentes referentes a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS" PLURIANUAL ID N°410.688**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de apertura de sobres, ha presentado oferta la empresa **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.**, conforme consta en el Acta de Apertura de sobres de fecha 12 de octubre de 2022.

Que, el Comité de Evaluación, ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia han elaborado el **Acta de Evaluación N° 37/2022**, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, la Empresa, **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.**, ha cumplido con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Que, el Comité de Evaluación, luego de todas las verificaciones y aplicados los criterios establecidos en las bases concursales, recomienda la adjudicación a la Empresa **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.**, por un monto máximo de G. 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones), **incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes**, por cumplir estas, con los criterios legales, técnicos y especificaciones técnicas.

Que, los rubros para esta contratación se encuentran aprobados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, según CDP N° 504/22. Los rubros para el Ejercicio Fiscal 2023 y 2024 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los citados ejercicios.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento del Inc. g) del Art. 7 del Decreto 2992/2019, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, en concordancia con las buenas prácticas aprobadas por la Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 2992/19; el Comité de Evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la Máxima Autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 295

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS" PLURIANUAL ID N°410.688, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA HOLLER INGENIERÍA S.R.L.-

Que, el Decreto Nº 5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/ATJ N° 322/2022, de fecha 12 de octubre de 2022.

POR TANTO,

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
RESUELVE:

Art. 1°. - Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/22 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS" PLURIANUAL ID N° 410.688**, y en consecuencia adjudicar a la empresa **HOLLER INGENIERÍA S.R.L., por un monto máximo de G. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) y un monto mínimo de G. 100.000.000 (guaraníes cien millones)**, incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°. - Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2022. Los rubros para el Ejercicio Fiscal 2023 y 2024 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los citados ejercicios.

Art. 3°. - Comunicar a quienes corresponda y archivar.

JORGE GALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO